

**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**  
Nit. 800.240.882 – 0

Y

**BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**  
Nit. 800.226.098-4

**C E R T I F I C A N :**

Que: El (la) Señor (a) **PABLO SOTO CASTELLANOS (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **79.274.814**, tuvo con nuestras Compañías los siguientes seguros:

- Apg Salud Tlmk No. 052262029195.
  - Seguro formalizado el 20/05/2016 y revocado el día 20/02/2023.
- Familia Vital No. 052292287269.
  - Seguro formalizado el 16/06/2021 y revocado el día 16/02/2022.
- APG Asistencias No. 052572028984.
  - Seguro formalizado el 18/05/2016 y revocado el día 18/02/2023.
- Hurto Tarjetas No. 054661078037
  - Seguro formalizado el 27/09/2017 y revocado el día 27/01/2023.
- Vida Grupo Deudores No. 02 225 0000053310, certificado No. 0013-0142-17-4000600097, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0142-10-9600332105.
  - Seguro formalizado el 14/06/2019 y revocado el día 26/04/2021.
- Vida Grupo Deudores No. 02 235 0000018485, certificado No. 0013-0958-73-4000218224, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0958-72-9600044695.
  - Seguro formalizado el 16/06/2021 y revocado por mora el día 15/07/2023.
- Vida Grupo Deudores No. 02 235 0000034978, certificado No. 0013-0958-76-4000235426, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0958-71-9600049553.
  - Seguro formalizado el 26/11/2021 y revocado por mora el día 25/07/2023.
- Vida Grupo Deudores No. 02 247 0000082819, certificado No. 0013-0958-76-4000261315, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0958-70-9600057176.
  - Seguro formalizado el 31/08/2022 y revocado por vencimiento del préstamo el día 29/10/2022.



- Vida Grupo Deudores No. 02 225 0000053310, certificado No. 0013-0142-17-4000600097, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0142-10-9600332105.
  - Seguro formalizado el 14/06/2019 y revocado el día 26/04/2021.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



**BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.**

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | [clientes@bbvaseguros.com.co](mailto:clientes@bbvaseguros.com.co)

**BBVA Seguros** - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia

Elaboró VJ

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

**- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros “La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato”.**

“En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucia Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co) o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”